

Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1417, que autoriza al Mayor General Enrique Pérez y Pérez, a aceptar y usar la condecoración de "Cruz de las Fuerzas Aéreas", en segunda clase, otorgada por el Gobierno de Venezuela.

(G. O. Nº 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1417

VISTA la Instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de "Cruz de las Fuerzas Aéreas" en segunda clase, otorgada por el Gobierno de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157 de fecha 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de "Cruz de las Fuerzas Aéreas" en segunda clase, otorgada por el Gobierno de Venezuela.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de registro correspondiente.

DADÓ en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1418, que nombra al Teniente Coronel Abogado, Dr. Rolando Haché R., F.A.D., Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1418

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción Nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Abogado, Dr. Rolando Haché Rodríguez, F.A.D., queda nombrado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Fragata Oficial de Leyes, Dr. Guillermo Striddels, M. de G.

Art. 2.—El Capitán de Fragata Oficial de Leyes Dr. Guillermo Striddels, M. de G., queda nombrado Fiscal Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado, Dr. Rolando Haché Rodríguez, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER